

Y despues de los sus dichos en la dicha fundada de la orden de  
 el dia del dicho mes de julio del dicho año de mil e quinientos e  
 renta e seis años de fundacion de la orden de el dicho conve-  
 nida segund lo tenen e costumbre de se fundar con viene. E  
 saber el dicho señor teniente licenciado melchior de fernandez  
 elos señores Juan de quevedo e Alonso de lema de briejo el  
 bndictz hijo nonde de pascua e diego marcos de quevedo e  
 felix de viera e Juan melchior de viera e miquele de  
 morara e el deley un el moço de regidores de esta fundada e  
 firmados de ella e moço firmados en el dicho ayuntamiento de  
 los dichos señores convecho Justicia regidores e enpoderados  
 e moço de regidores e a un como sus dichos el dicho fecho  
 como se vio en la petiçion firmada de su nombre del teniente  
 de regimiento e

e moço de regimiento señores fernando casso de viera e en las  
 alcavalas del bñto el teniente de viera e sus hermanos e  
 de viera señoria le mande dar fe e dar e lo mande dar  
 pregonar conforme al libro del quadero e en ello fecho  
 en la / fernando casso de viera e

e firmada la dicha petiçion en el dicho ayuntamiento de los dichos  
 señores convecho Justicia regidores e moço de regidores e  
 fernando casso de viera e para q se pda hazer cobrar e beneficiar  
 el allanala del bñto del moço pasado de mill e quinientos e  
 e quarenta e siete años e del dicho de mill e quinientos e  
 renta e seis años como se fundada de la dicha alcavalas  
 e lo firmen el señor teniente e diputados e salen  
 e ena buldora moço de regimiento de esta fundada e

Albrán  
 Funes  
 Juan de quevedo  
 Alonso de lema  
 Felix de viera  
 Juan melchior de viera  
 miquele de  
 morara  
 moço de regimiento  
 fernando casso de viera

